

PROPOSICION No.21 (28 de octubre 2025)

De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política y los artículos 233, 234 y 237 de la ley 5° de 1992; y considerando que:

La Procuraduría General de la Nación presentó demanda de nulidad absoluta contra el convenio suscrito el 18 de julio de 2025 entre la Cancillería y la Imprenta Nacional de Colombia, con participación de la Casa de la Moneda de Portugal, para la producción de pasaportes colombianos.

El órgano de control argumenta que dicho convenio vulneró la normatividad contractual al omitirse el proceso de licitación pública, usarse indebidamente la modalidad de contratación directa, no contar con estudios técnicos previos, no tramitar las vigencias futuras ante el CONPES y el CONFIS, y poner en riesgo la soberanía nacional sobre los datos personales de los ciudadanos.

Es por la gravedad de los hallazgos y el impacto institucional del caso, **CÍTESE** e invítese a debate de control político en los próximos 30 días calendario, a la Señora **MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES** y a la **GERENTE GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, e **INVÍTESE** al **PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de que absuelvan las preguntas contenidas en el cuestionario que a continuación se relaciona.

Se presenta cuestionario anexo con la posibilidad de modificarlo o adicionarle más preguntas según los citantes con un tiempo prudente.

A.CUESTIONARIO CANCELLERÍA

1. Responda con un sí o con un no: ¿la suscripción del convenio con la Casa de la Moneda de Portugal se realizó sin agotar un proceso de licitación pública o selección objetiva? Justifique en qué fundamento jurídico se amparó la Cancillería para omitir la competencia contractual.
2. Responda con un sí o con un no: ¿el Ministerio de Relaciones Exteriores aplicó los principios de transparencia, economía y responsabilidad previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993? Justifique qué mecanismos de control interno se emplearon para garantizar esos principios.
3. Responda con un sí o con un no: ¿la modalidad de contratación directa empleada para este convenio cumple con los criterios del artículo 2° y 20° de la Ley 1150 de 2007? Justifique por qué se consideró aplicable una figura excepcional.
4. Responda con un sí o con un no: ¿existieron estudios técnicos, financieros y jurídicos previos que respaldaran la conveniencia del convenio? Justifique si dichos estudios fueron publicados en el SECOP II o en otro medio oficial, y remita copia de cada uno de ellos.
5. Responda con un sí o con un no: ¿la Cancillería obtuvo la aprobación del CONFIS

y el CONPES para el uso de vigencias futuras dentro del convenio? Justifique las fechas, soportes y conceptos emitidos y anexe con la respuesta cada uno de ellos.

6. Responda con un sí o con un no: ¿la Casa de la Moneda de Portugal participa con un porcentaje igual o superior al 50% del valor total del convenio? Justifique por qué se aceptó un porcentaje menor si es el caso.

7. Responda con un sí o con un no: ¿la Cancillería consultó con Colombia Compra Eficiente la viabilidad del esquema contractual utilizado? Justifique por qué se acudió o no a esta instancia.

8. Responda con un sí o con un no: ¿se evaluó la posibilidad de producción nacional antes de recurrir a un contratista extranjero? Justifique por qué se desestimó la capacidad interna del país.

9. Responda con un sí o con un no: ¿el convenio fue debidamente publicado y visible al público en el SECOP II conforme a la Ley 1712 de 2014? Justifique si hubo reserva o confidencialidad contractual y remita la certificación de publicación del convenio.

Responda con un sí o con un no: ¿el convenio incluye cláusulas de confidencialidad y soberanía digital sobre los datos biométricos de los colombianos? Justifique cómo se garantiza que no salgan del territorio nacional.

11. Responda con un sí o con un no: ¿los datos personales de los ciudadanos que soliciten pasaporte serán procesados y almacenados únicamente por entidades estatales colombianas? Justifique cómo se controla ese flujo de información.

12. Responda con un sí o con un no: ¿la Cancillería verificó que la Imprenta Nacional y la Casa de la Moneda de Portugal contaran con experiencia certificada en documentos de seguridad? Justifique qué referencias técnicas se tuvieron en cuenta.

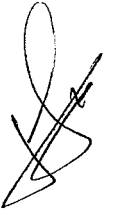
13. Responda con un sí o con un no: ¿se realizaron evaluaciones de impacto fiscal de la mano del Ministerio de Hacienda? Justifique por qué se consideró o no necesario dicho análisis.

14. Responda con un sí o con un no: ¿el convenio incluye cláusulas de terminación anticipada o sanciones en caso de incumplimiento del contratista extranjero? Justifique si se ha previsto un escenario de nulidad o suspensión, y como haría el Estado colombiano para hacer efectiva dichas cláusulas.

15. Responda con un sí o con un no: ¿se notificó oficialmente a la Casa de la Moneda de Portugal sobre la demanda interpuesta por la Procuraduría General de la Nación? Justifique cómo se preservan las relaciones diplomáticas frente a este proceso.

16. Responda con un sí o con un no: ¿la Cancillería ha adoptado un plan de contingencia para garantizar la expedición de pasaportes en caso de que el convenio sea anulado? Justifique cuál sería la estrategia para no afectar a los ciudadanos y anexe dicho plan con la respectiva respuesta.

17. Responda con un sí o con un no: ¿la Procuraduría General de la Nación emitió



alertas o advertencias previas antes de interponer la demanda de nulidad? Justifique qué respuesta dio la Cancillería anexando cada una de ellas.

18. Responda con un sí o con un no: ¿el convenio fue revisado por la Oficina Jurídica del Ministerio antes de su firma definitiva? Justifique si hubo observaciones y cómo se resolvieron, anexando las observaciones y la resolución de cada una.

19. Responda con un sí o con un no: ¿la Cancillería tiene conocimiento de posibles responsabilidades disciplinarias o administrativas derivadas de este proceso? Justifique si se ha iniciado alguna investigación por parte de control interno.

20. Responda con un sí o con un no: ¿la Cancillería considera que este caso puede afectar la confianza internacional de Colombia en materia de contratación pública? Justifique cómo se ha gestionado la comunicación con los socios diplomáticos.

B. CUESTIONARIO IMPRENTA NACIONAL

1. Responda con un sí o con un no: ¿la Imprenta Nacional de Colombia cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para producir pasaportes bajo los estándares exigidos? Justifique cómo se acreditó esa capacidad ante la Cancillería y anexe tal acreditación.

2. Responda con un sí o con un no: ¿la entidad realizó un diagnóstico previo de capacidad instalada antes de asumir el convenio? Justifique y anexe los resultados de dicho diagnóstico.

3. Responda con un sí o con un no: ¿la Imprenta Nacional aportó estudios técnicos y financieros propios para sustentar su participación? Justifique la metodología empleada para su elaboración y anexe cada estudio realizado.

4. Responda con un sí o con un no: ¿la Oficina Jurídica de la Imprenta Nacional revisó y avaló el texto final del convenio antes de su firma? Justifique las observaciones o advertencias que pudieron presentarse y anexe cada una de ellas.

5. Responda con un sí o con un no: ¿la Imprenta Nacional conserva control operativo y administrativo sobre todas las etapas de producción de los pasaportes? Justifique cómo se garantiza ese control frente al contratista extranjero.

6. Responda con un sí o con un no: ¿la Imprenta Nacional verificó la seguridad de los materiales, chips y sistemas de autenticación del nuevo pasaporte? Justifique los protocolos utilizados y anexe los resultados de tales verificaciones.

7. Responda con un sí o con un no: ¿se realizaron auditorías o verificaciones internas desde la firma del convenio hasta la fecha? Justifique y anexe sus resultados.

Responda con un sí o con un no: ¿la Imprenta Nacional cuenta con certificaciones internacionales en gestión de seguridad de la información (ISO 27001 u otras)? Justifique cómo aplica esas normas al proceso de pasaportes.

9. Responda con un sí o con un no: ¿se realizaron actas de entrega y recepción del primer lote de pasaportes fabricados bajo este convenio? Justifique las fechas y



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

supervisores responsables, anexando la muestra fabricada y entregada.

10. Responda con un sí o con un no: ¿la Imprenta Nacional considera que el convenio pudo vulnerar los principios de planeación y selección objetiva de la Ley 1150 de 2007? Justifique su posición jurídica frente a esta observación.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los HHRR JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL, LONDOÑO JARAMILLO JUANA CAROLINA en sesión 28 de octubre de 2025.



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional

Thays Vanegas C.

